

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el Ministerio de Salud arrió respuesta al oficio No. 1850. De conformidad con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA23-12089 del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales se suspendieron entre el 14 y el 20 de septiembre de 2023. A Despacho, 22 de septiembre de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Comercial AV Villas S.A.
Demandado	Sergio Daniel Giraldo Rodríguez
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00157 00
Sustanciación. No. 522	Incorpora documento – ordena oficiar a la EPS Salud Total.

Se incorpora al expediente, la respuesta arriada por el Ministerio de Salud al Oficio No. 1850, en la que informa que el señor Sergio Daniel Giraldo Rodríguez se encuentra afiliado a la E.P.S. Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., y como datos del empleador relaciona a DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN, con dirección de ubicación “KRA 52 N 42-73 OFC 2617 de Medellín”. Por lo anterior, se ordena Oficiar a la E.P.S. Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., a la cual se encuentra afiliado el demandado conforme a la respuesta del Ministerio de Salud, para que informen los datos de ubicación y contacto que tenga del señor **SERGIO DANIEL GIRALDO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79˚743.458. Líbrese el oficio y respectivo y envíese por secretaría de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.


MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
25/09/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **151**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO